

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 28-L116 "ADQ. MATERIALES ELECTRICOS".

DECRETO N° __ 1915

Chillán Viejo,

3 1 MAY 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-28-L116 **"ADQ. MATERIALES ELECTRICOS"**.

4.- El Informe de evaluación de fecha 18 de mayo de 2016, en el cual se propone declarar desierta la propuesta.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 18 de mayo de 2016, donde se propone declarar desierta la Licitación Pública ID 3659-28-L116.

INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA ID: 3659 – 28 – L116

A.- ANTECEDENTES GENERALES

1.- ADQUISICION

"ADQ. MATERIALES ELECTRICOS".

2.- FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL.

3.- MODALIDAD

PROPUESTA PÚBLICA.

4.- FECHA APERTURA

16 de mayo de 2016

B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR		
11.593.065-6	Ana Plaza Brevil		
76.694.960-6	Aranda Reyes y González Cia. Ltda.		
76.202.140-4	Ceel Ingeniería Limitada		
9.633.707-8	Juan Cancino Garrido		
76.052.449-2	Inmobiliaria e Inversiones QRI Limitada		

Los proveedores Sres. Aranda Reyes y González Cia. Ltda. Rut. 76.694.960-6, Sra. Ana Plaza Brevil Rut. 11.593.065-6 y Sres. Ceel Ingeniería Limitada Rut. 76.202.140-4 quedan fuera del proceso de evaluación ya que su oferta supera el monto disponible indicado en el punto N° 1.3 "Datos







de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

básicos de la licitación" de las bases de la licitación; El proveedor Sr. Juan Cancino Garrido Rut. 9.633.707-8 e Inmobiliaria e Inversiones QRI Limitada Rut. 76.052.449-2, quedan fuera del proceso de evaluación ya que no presenta los formularios solicitados o completos de los puntos Nº 2.1 de las bases y el Punto N° 2 "Contenidos de la propuesta" "La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes y/o formularios incompletos, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación".

C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Plazo de entrega : 40%

- Precio

: 60%

D.- ANALISIS OFERTAS

Plazo de entrega: Ponderación Asignada 40%

PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA
Sin oferentes	

E .- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Plazo de entrega		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	1
Sin oferentes						

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-28-L116 denominada: "ADQ. MATERIALES ELECTRICOS", se propone declarar desierta dicha licitación ya que las ofertas recibidas no se ajustan a lo solicitado en las bases.

> PATRICIA AGUAYO BI DIRECTORA OBRAS MUNICI

> > 2.- PROCEDASE a realizar el segundo Hamado a

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAY/OFS/PM

DISTRIBUCIÓN: Sec/Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.